



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MONTALVAN ARCENTALES JUAN JAVIER
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2020-003
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	004-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/03/2020 - 17/03/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	1020.82
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00092-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	30/05/2022, Término: 31/05/2022
Nro Res. Inicio PAU:	00148-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00514-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	1.738U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Buchenavia grandis</i> Yacushapana	0	17.542	16.984	16.984
2	<i>Capirona decorticans</i> Capirona blanca	0	908.553	907.944	832.053
3	<i>Guatteria modesta</i> Carahuasca	0	25.912	24.005	18.673
4	<i>Ficus insipida</i> Oje renaco	0	24.016	22.353	9.559
5	<i>Macrolobium acaciifolium</i> Aguano pashaco	0	5.529	5.147	5.147
6	<i>Solanum stramonifolium</i> Coconilla	0	34.945	33.657	11.39

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> Capirona blanca		908.553	907.944	75.891	8,4%	8,4%
2	<i>Ficus insipida</i> Oje renaco		24.016	22.353	12.794	57,2%	53,3%
3	<i>Guatteria modesta</i> Carahuasca		25.912	24.005	5.332	22,2%	20,6%
4	<i>Sloanea guianensis</i> Huangana casha		4.323	3.558	3.558	100%	82,3%
5	<i>Solanum stramonifolium</i> Coconilla		34.945	33.657	22.267	66,2%	63,7%

Fuente: Resolución N° 00514-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 31/05/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/07/2022

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:42:49

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.